



Quinta  
sobre el lugar ya  
a exención.

Viose una instancia de Fran<sup>co</sup> Montoro Perro  
Morad<sup>r</sup> en el Partido de Perin de este Territorio. Hace  
presente hallarse sustentando a su madre viuda y seis  
hermanos de menor edad, y a pesar de esto se le ha dado  
por útil en la presente Quinta y<sup>o</sup> tener uno de aquellos  
cumplidos quince años, y mediante a que se le toca la suerte  
va a quedar abandonada su infeliz familia, Suplica se  
le exima del Sorteo. Entendido p<sup>o</sup> este Ayuntamiento, ad:  
No tiene lugar la presente solicitud p<sup>o</sup> estar finalizado ya el  
juicio de exención.

Comp<sup>on</sup> en verso  
dedicada a la Rey-  
na p<sup>o</sup> p<sup>o</sup>.

Viose un Oficio de D. Diego Conesa Rodrigue Ofic<sup>l</sup>  
de la Inspeccion grat de instruccion publica su p<sup>o</sup> en Mad<sup>id</sup>  
a trece del actual, incluyendo un exemplar de la comprou<sup>o</sup>  
en verso que ha dedicado a la Reyna N. S. con motivo  
de su feliz embarazo. — El Ayuntamiento acuerda. Queda en  
su inteligencia y se conteste el Vecino.

Quinta  
Sorteo de Decimo

Este Ayuntamiento acuerda que Respecto a que en el día  
veinte y dos del corr<sup>te</sup> deos quedar realizada el Sorteo del  
Contingente designado a esta Ciudad en la presente Quinta  
se Ofici con el de la Villa de Moraron, a fin de que para  
el Domingo veinte y cinco de dho mes a las diez ora  
de su mañana se presente la Comunion autorizada y

